



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 197-2021-A/MDCH

Chacabuco, 18 de noviembre de 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** Resolución de Alcaldía N° 194-2021-A/MDCH, de fecha 18 de noviembre de 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 3° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, establece la obligatoriedad de las entidades de la Administración Pública de contar con un libro de Reclamaciones, a fin que los usuarios puedan formular sus reclamos; ello con la finalidad de asegurar la eficiencia del Estado y proteger los derechos de los ciudadanos, así como obtener un servicio de calidad de parte de la administración pública;

Que, el artículo 5° de la citada norma dispone que mediante resolución del titular se designará al Responsable del Libro de Reclamaciones;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 196-2021-A/MDCH de fecha 18 de noviembre del 2021, se encargó a la Sra. María del Socorro Palomino Nuñez, como Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central, por lo cual resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente:

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR**, a partir del 19 de noviembre de 2021 a la Sra. **María del Socorro Palomino Nuñez Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central** como **Responsable del Libro de Reclamaciones** de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, conforme a los fundamentos expuestos.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE